

Expediente: 1565-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 208/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Agencia Nacional de Seguridad Vial a utilizar dos (2) espacios de dominio público para la realización de una campaña de concientización en la ciudad de Mar del Plata del 13 al 16 de octubre de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento,

31-10-2023

Reunión n° 23

Legislación, Interpretación, Reglamento, 6-11-2023

Reunión n° 26